

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00694 - 00 (*Cuaderno principal*)

Déjese sin valor ni efecto el auto del 11/03/2022 (pdf 07 cp.) por medio del cual no se tuvo en cuenta el aviso entregado a la pasiva el 03/11/2021 (pdf 06 cp.) porque no se había indicado el piso, se indicó erróneamente el correo electrónico del despacho y no se había entregado previamente la citación para diligencia de notificación personal, toda vez que revisado el expediente se encuentra que el 30/01/2020 (pág. 50 pdf 01 cp.) se entregó la citación para notificación personal elaborada debidamente por el interesado (pág. 49 pdf 01 cp.) en la Calle 36 Sur # 26 C 60 con resultado «*la persona a notificar si reside o labora en esa dirección*» y ciertamente la norma no contempla con exigencia que el aviso lleve el «*piso*» donde se ubica la sede judicial o la dirección electrónica institucional, por lo que sí el legislador no previó tales exigencias, no lo podrá hacer el juzgado, en consecuencia, se resolverá lo que en derecho corresponda en auto de esta misma fecha¹ (arts. 42.5, 289 y 292 CGP; art. 83 CN).

Absténgase de resolver sobre la solicitud de emplazamiento últimamente allegada por el apoderado judicial del demandante (pdf 11 cp.) por sustracción de la materia (art. 42.1 CGP).

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.16 del 25/04/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e69abe0326ec569c4724a8b9ff399487a1b14509e053f4b37e484cfcd092fe52**

Documento generado en 24/04/2023 09:06:37 AM

¹ Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Sala de Decisión Civil. Auto del 24 de marzo de 2023.
Ponente: Flor Margoth González Flórez. Expediente 11001-31-03-008-2022-00346-01.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>